



PROYECTO GAMA - *Gestión Ambiental en la Minería Artesanal*
AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACION: **COSUDE**
GOBIERNOS REGIONALES DE: **ICA, AYACUCHO, AREQUIPA y PUNO**
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS: **MEM** projekt-consult

Contrato N°: 2007-006

Convenio

entre

el Proyecto Gestión ambiental en Minería Artesanal – GAMA

y la

Municipalidad Distrital de Ingenio

relativo a

Difusión y uso de la página Web GECO por los mineros artesanales en el centro de cómputo municipal

A. Partes del Convenio

Conste por el presente documento el Convenio, que celebran de una parte el **Proyecto GAMA**, con cargo al aporte de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), con Registro Único del Contribuyente No. 20298797454, debidamente representado por el Jefe de Proyecto Ing. Guillermo Medina Cruz, identificado con DNI 09874277 con domicilio legal en Los Halcones 277, San Isidro, y de la otra parte la **Municipalidad Distrital de el Ingenio**, con Registro Único del Contribuyente N° 20162456408, debidamente representada por el Alcalde Dr. Victor Marcelo Caipo Flores, identificado con DNI N° 22075083, con domicilio Institucional en Av. Francisco Bolognesi N° 32, en los términos y condiciones siguientes:

B. Fines del Convenio

Uno de los objetivos del Proyecto Gama (en adelante **GAMA**) es mejorar la situación ambiental de la minería artesanal en sus zonas de influencia y como una de sus estrategias ha establecido el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). La estrategia consiste en impulsar una plataforma de gestión de información y conocimientos de la minería artesanal en el Perú, accesible a través de Telecentros rurales que permiten el acceso y uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en y desde las comunidades minero artesanal. Dicha estrategia se implementa a través de la página Web GECO (Gestión de Conocimientos). Se quiere que las TIC -como Internet y las computadoras- sirvan a los mineros artesanales para obtener información que les permita tomar mejores decisiones, para expresar sus puntos de vista, para mostrar su realidad y para comunicarse entre ellos y con otros actores sociales.

La Municipalidad Distrital de el Ingenio (en adelante la **MUNICIPALIDAD**) cuenta con un Centro de Cómputo con conexión a Internet en el que se desarrollan programas de capacitación principalmente destinados a los niños. A su vez, la Municipalidad está interesada en desarrollar su Centro de Cómputo como un telecentro promoviendo el uso de TIC, especialmente Internet, con fines de desarrollo entendiendo que si este beneficio llega a todos los sectores de la población de Ingenio, ello redundará en mejorar la situación general de esa comunidad.

C. Cláusulas del Convenio

Con el objetivo de que la página Web GECO sea conocida y usada por los mineros artesanales que viven en el Distrito de Ingenio a través del Centro de Cómputo Municipal y de que éste se vaya transformado en un Telecentro Municipal; se establece el presente Convenio que detalla los compromisos y actividades de mutua conveniencia que GAMA y la MUNICIPALIDAD desarrollarán.

Ambas partes suscriben que consideran los servicios de telecomunicaciones como un medio para contribuir al desarrollo local en general y de los mineros artesanales y sus familias en particular para lo cual, en esta etapa, se requiere promover que esos sectores de la población se capaciten en el uso de computadoras y de Internet.

Compromisos de Gama

1. GAMA capacitará al personal del Centro de Cómputo en el uso de la plataforma GECO comprometiéndose dicho personal, a su vez, a capacitar a los mineros artesanales y sus familias en el uso de esa herramientas informática.
2. GAMA promoverá la capacitación en el uso de computadoras, de Internet y de la plataforma GECO en el Centro de Cómputo Municipal, según un cronograma previamente acordado entre las partes; para tal fin pagará el costo de alquiler de máquinas y/o pago al personal local encargado de la capacitación.
3. GAMA impulsará la promoción y desarrollo de la página GECO <http://geco.mineroartesanal.com> y buscará que los mineros artesanales y sus organizaciones la hagan suya. Para tal efecto hará uso de distintas estrategias, entre ellas: afiches, volantes y concursos.
4. GAMA desarrollará programas de capacitación a distancia vía Internet para la población minero artesanal de Ingenio.
5. GAMA, para aspectos de conectividad, gestión y nuevas tecnologías, se compromete a asesorar en cuestiones técnicas, legales y de mercado al Centro de Cómputo Municipal, en la medida de sus posibilidades, para contribuir a su transformación en Telecentro.

Compromisos de la Municipalidad

1. Después de la capacitación, un elemento importante para promover el uso de esas herramientas informáticas, es conocer los problemas y actitudes que típicamente dificultan el acceso de los mineros y sus familias a la información que buscan. El Centro de Cómputo Municipal informará a GAMA sobre los problemas que detecten en el uso de computadoras, Internet y de la página GECO.
2. El Centro de Cómputo Municipal recibirá y difundirá los productos de mercadeo que GAMA impulse, configurará un acceso directo al GECO en el desktop ("escritorio") de cada computadora de su Centro de Cómputo Municipal, y participará activamente de los concursos que se organicen.
3. La ampliación del número de usuarios de la página GECO tendrá como resultado para el Centro de Cómputo, que mejore su institucionalidad y servicio a la comunidad.

4. El Centro de Cómputo Municipal facilitará sus equipos y local para la realización de los programas de capacitación a distancia en Ingenio y prestará apoyo técnico a los participantes en esa modalidad de capacitación para que puedan aprovecharla en mayor grado.
6. El Centro de Computo de la Municipalidad está interesado en dar cada vez mejor servicio en forma eficaz y eficiente, en cumplimiento de su objetivo de promover el uso de las nuevas tecnologías con fines de desarrollo.

El presente convenio entrará en vigencia el **01 de febrero del 2007**.

El presente convenio se rige por las leyes peruanas. En caso de cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación del mismo, las partes se someten a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Lima. Sin embargo, antes de tomar medidas de tipo legal, las partes se esforzarán por llegar a un entendimiento mutuo a través de un diálogo franco y abierto.

Cualquier modificación en el presente convenio podrá ser efectuada solamente por vía escrita, mediante intercambio de cartas.

Si razones de fuerza mayor (catástrofes naturales, etc.), o disturbios políticos impiden la ejecución del convenio, las partes llegarán por mutuo acuerdo a una solución que contemple los imprevistos antes indicados.

Ambas partes suscriben el presente convenio en señal de conformidad, en Ingenio el 25 de enero del 2007, en dos originales.

Por GAMA

**Por la Municipalidad Distrital de
Ingenio**

Guillermo Medina
Jefe del Proyecto

Dr. Victor Marcelo Caipo Flores
Alcalde